

N.º Expte.: 511/2024/08770

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS SOLICITUDES PRESELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MUSEOS Y FONDOS DOCUMENTALES EN INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 17 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria pública de concurrencia competitiva para la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid para el año 2024.

SEGUNDO. Posteriormente, una vez finalizada la fase de subsanación, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 17 de julio de 2024, se acordó el desistimiento y la exclusión de determinadas solicitudes presentadas a la convocatoria.

TERCERA. La comisión de valoración constituida para la evaluación de las solicitudes admitidas, designada mediante Decreto de 7 de junio de 2024, ha celebrado dos reuniones. Tal y como consta en las respectivas actas, con fecha 15 de julio procedió a valorar los méritos formativos y profesionales y el proyecto de investigación, y con fecha 16 y 17 de julio, se realizaron las entrevistas personales previstas en el apartado 10.2 de la convocatoria a aquellos/as aspirantes que hubieran superado la primera fase del proceso de selección.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. El apartado 11.1 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, publicará en la Sede electrónica un informe que contenga las solicitudes preseleccionadas para cada una de las becas por la comisión de valoración.

SEGUNDA. Asimismo, el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el apartado 16.5 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2021, de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, señalan que es obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

TERCERA. En el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación, las personas interesadas deberán aportar:

En el caso de no haber autorizado al Ayuntamiento para que pueda obtener la información de consulta y verificación de los datos de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), la Agencia Tributaria de Madrid y la Seguridad Social, deberá aportar las

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 17/07/2024 13:03:00
CSV : 1JCARROXXBGVEHYE



correspondientes certificaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Si la persona interesada no presenta la documentación requerida en el plazo antes citado, se le tendrá por decaído en su derecho, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de que dicha consulta haya sido autorizada, el órgano instructor realizará la correspondiente consulta para su incorporación al expediente.

Así, en consecuencia con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Publicar los nombres de los candidatos/as preseleccionados/as para las becas. Esta publicación se realiza a efectos meramente informativos, y no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias propuestas frente a la Administración, mientras no sea publicado el decreto de concesión.

- Beca de investigación para la revisión y estudio de los fondos cerámicos de la colección estable del Museo de San Isidro procedentes de intervenciones antiguas en yacimientos romanos del valle del Henares.

SANDRA AZCÁRRAGA CÁMARA. 26,00 puntos.

- Beca para el estudio de la evolución del Museo Municipal desde su fundación hasta su cambio de denominación a Museo de Historia de Madrid (1929-2007).

MARIO ZAMORA PÉREZ. 18,90 puntos.

- Beca de investigación sobre los mercados madrileños en el siglo XX: historia y arquitectura a través del Archivo de Villa y otras instituciones culturales del Ayuntamiento de Madrid.

CARLOS FEITO FERNÁNDEZ. 22,00 puntos.

- Beca de investigación en los fondos documentales del Archivo de Villa y de otros archivos sobre establecimientos vinculados a las Artes Gráficas en el Madrid del siglo XX (1936-1950).

JUDIT FAURA GONZÁLEZ. 23,50 puntos.

- Beca de investigación para el estudio y documentación de nuevas metodologías en el desarrollo de contenidos audiovisuales y de actividades de divulgación e información del Planetario de Madrid.

JORGE ELOY CRUZ JIMÉNEZ. 18,25 puntos.

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento

